



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Distribución de las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018	3
Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	15
Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos contables de los Ingresos.	31
Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	34
Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicación.	36

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo que emite el Programa de Desarrollo Social "Hombre con Hombre por tu Patrimonio"	39
--	----

SECRETARÍA DE TURISMO

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2017.	44
---	----

PODER JUDICIAL

Acuerdo que reforma el Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro	52
Acuerdo que reforma el Reglamento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Querétaro	62

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Fe de erratas al punto Décimo Segundo de la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Instituto Queretano del Transporte para el ejercicio 2018, relativa a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 30 de noviembre de 2017.	66
Listado de precios por concepto de derechos brindados por el Instituto Queretano del Transporte para el ejercicio 2018.	68

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018.	72
Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018	95
Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018	126
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018	156
Modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona oriente y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de la Cañada-Saldarriaga a Corredor Urbano, del Municipio de El Marqués, Qro.	168
Modificación del Programa de Obra Pública anual 2017, del Municipio de El Marqués, Qro., respecto al Programa de Espacios Públicos (PREP).	179
Acuerdo relativo a los Oficios DOP-1485-A/2017, DOP-1485-B-A/2017, DOP-1485-C/2017 y DOP-1485-D/2017, suscritos por el Ing. Pedro Noel González Landaverde Secretario Técnico del COPLADEM y Director de Obras Públicas Municipales, relativos a la reasignación de obras autorizadas a través del Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro Autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar empréstitos para la inversión pública productiva.	182
Acuerdo relativo a la Adición de Obras respecto al Programa de Recursos Financiados, (Empréstito 2017) del Municipio de El Marqués, Qro.	187
Reforma y Adición del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de El Marqués, Qro.	196
Modificación a las clasificaciones de los proyectos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017.	202
Acuerdo por el cual se aprobó el oficio Dop-1485-e/2017 correspondiente a la Adecuación de Acciones de Obra Pública de 2017, en cuanto a la distribución de recurso, por \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) Correspondientes a la diferencia que se obtuvo como remanente, del Monto que fue Autorizada en Sesión de fecha 19 de julio de 2017, mediante el Acta No. AC/30/2016-2017, del Municipio de El Marqués, Qro.	207
Acuerdo por el cual se aprueba la Actualización de los Planes y Programas aplicables a las zonas por las que atraviesa la Modernización de la Av. Prolongación Constituyentes tramo Mileno Mirador, en el Municipio de El Marqués, Qro.	212
Acuerdo por el cual se aprobó la disminución de Montos Autorizados en obras ya ejecutadas y ampliación en el monto de obra autorizada por remanentes en obra, en el Municipio de El Marqués, Qro.	226
Acuerdo por el cual se aprobó la propuesta de ampliación del Programa de Obra Pública Anual del Ejercicio 2017, por autorización de obras nuevas dentro del Programa Ramo General 23 Provisiones salariales y económicas, Fondo para el fortalecimiento financiero 2017, en el Municipio de El Marqués, Qro.	231
Modificación del Programa Anual de Auditorías, ejercicio 2017 del Municipio de El Marqués. Qro.	235
Oficio en el que se comunica el 2º Periodo Vacacional 2017 para los Trabajadores del Municipio del El Marqués, Qro.	241
Acuerdo por el que se autoriza la Jerarquización y Restructuración de la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio de El Marqués, Qro.	242
Acuerdo por el que se autoriza la Relotificación y Nomenclatura de Calles de nueva creación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, etapa 7, así como del Lote 38, Manzana 1ª, etapa 7 que se crea con la presente Relotificación del fraccionamiento denominado "Zakia" ubicado en el Municipio de El Marqués, Querétaro	244
Acuerdo por el cual se autoriza la Modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente, Municipio de El Marqués, Qro.	264
Acuerdo por el que se Modifica su similar de fecha 30 de agosto de 2011, aprobado en el Punto 5, Apartado III, Inciso C del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de septiembre de 2017, del Municipio de Querétaro.	273
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	276

GOBIERNO MUNICIPAL

EL INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
4. Que el artículos 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
5. Que el artículos 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
6. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
7. Que el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
 - Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
 - Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
8. Que para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de Amealco de Bonfil sean ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable generando una alta calidad y equilibrio en el nivel de vida de la población, a través de cinco ejes rectores: Desarrollo Agropecuario y Turismo Sustentable, Desarrollo Humano, Gestión Intercultural y Responsable, Seguridad Humana y Servicios Públicos para Todos; así como sus dos ejes estratégicos: Enfoque de Derechos Humanos e Interculturalidad y Sustentabilidad.

Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Durante el presente ejercicio, se estima por parte del Gobierno del Estado que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 2.0 y 2.8% y, la inflación alcance el 3% anual. Las expectativas económicas para 2018 por parte del Gobierno del Estado estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.6 y 3.6% y de la inflación en 3%.

Situación de la Deuda Pública

El Municipio de Amealco de Bonfil al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 no se contaba con Deuda Pública, así mismo para el presente Ejercicio Fiscal 2017 no se adquirió Deuda Pública alguna.

9. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018 que se propone, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
11. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018 y su aplicación, se establecen los siguientes criterios generales:
 - I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
 - II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
 - III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
 - IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Querétaro.
 - V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

PUNTOS RESOLUTIVOS

RESOLUTIVO PRIMERO.- Atento a lo esgrimido en las Consideraciones que integran el presente documento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Amealco de Bonfil dictaminan “en

sentido positivo", emitir el "Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018".

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se aprueba y propone al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil para su posterior promulgación y publicación, la aprobación del "Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018", para quedar como sigue:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los ordenamientos que resulten aplicables.

ARTÍCULO 2. Las dependencias responsables de verificar la correcta aplicación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a sus ámbitos de responsabilidad, son la Dirección de Finanzas, así como las instancias que se indican en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presente Decreto de Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos. De manera supletoria, se atenderán los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 4- La Dirección de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 5. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, asciende a \$ 390,724,932.00 (Trescientos Noventa Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Total Ingresos Propios	\$27,870,714.00
2. Participaciones Federales	\$114,850,324.00
3. Aportaciones Federales	\$158,003,894.00
3.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$41,341,571.00
3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 116,662,323.00
4. Convenios	\$90,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$390,724,932.00

ARTÍCULO 6.- El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1. y 2. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 142,721,038.00 (ciento cuarenta y dos millones setecientos veintiún mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	Suma de Anual
1000 SERVICIOS PERSONALES	91,375,554.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	41,114,618.00
1110 Dietas	6,138,072.00
1111 Dietas	6,138,072.00
1130 Sueldos base al personal permanente	34,976,546.00
1131 Sueldos base al personal permanente	34,976,546.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,803,915.00
1220 Sueldos base al personal eventual	9,803,915.00
1221 Sueldos base al personal eventual	9,803,915.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21,876,617.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	5,449,301.00
1312 Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	1,076,240.00
1313 Prima de Antigüedad	4,373,061.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,641,264.00
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,915,798.00
1323 Aguinaldo	11,725,466.00
1330 Horas extraordinarias	664,855.00
1331 Horas extraordinarias	664,855.00
1340 Compensaciones	2,121,197.00
1341 Compensaciones	2,121,197.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,512,318.00
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,742,688.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,742,688.00
1520 Indemnizaciones	4,252,992.00
1521 Indemnizaciones	4,252,992.00
1540 Prestaciones contractuales	859,885.00
1543 Premio por Asistencia	128,400.00
1544 Bono de Despensa	157,825.00
1545 Día del Niño	15,000.00
1547 Apoyo al Deporte	6,000.00
1548 Becas	499,380.00
1549 Bono Escolar	53,280.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	4,656,753.00
1592 Subsidio ISPT	4,418,539.00
1593 Vacaciones	238,214.00
1600 PREVISIONES	3,945,586.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	3,945,586.00
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	3,945,586.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	122,500.00
1710 Estímulos	122,500.00
1711 Estímulos	122,500.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,560,744.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,156,000.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,022,000.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,022,000.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,000.00
2130 Material estadístico y geográfico	21,500.00
2131 Material estadístico y geográfico	21,500.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	305,500.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	305,500.00

2150 Material impreso e información digital	355,500.00
2151 Material impreso e información digital	355,500.00
2160 Material de limpieza	413,000.00
2161 Material de limpieza	413,000.00
2170 Materiales y útiles de enseñanza	1,500.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	1,500.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	87,000.00
2210 Productos alimenticios para personas	87,000.00
2211 Productos alimenticios para personas	87,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,486,000.00
2410 Productos minerales no metálicos	172,000.00
2411 Productos minerales no metálicos	172,000.00
2420 Cemento y productos de concreto	103,000.00
2421 Cemento y productos de concreto	103,000.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	28,500.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	28,500.00
2440 Madera y productos de madera	121,500.00
2441 Madera y productos de madera	121,500.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	12,000.00
2451 Vidrio y productos de vidrio	12,000.00
2460 Material eléctrico y electrónico	673,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	673,000.00
2470 Artículos metálicos para la construcción	149,000.00
2471 Artículos metálicos para la construcción	149,000.00
2480 Materiales complementarios	32,500.00
2481 Materiales complementarios	32,500.00
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	194,500.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	194,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,806,000.00
2510 Productos químicos básicos	33,000.00
2511 Productos químicos básicos	33,000.00
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	2,560,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	2,560,000.00
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	100,500.00
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	100,500.00
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,000.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,000.00
2590 Otros productos químicos	2,500.00
2591 Otros productos químicos	2,500.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,392,500.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,392,500.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,165,500.00
2612 Lubricantes y Aditivos	227,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,351,644.00
2710 Vestuario y uniformes	1,050,144.00
2711 Vestuario y uniformes	1,050,144.00
2720 Prendas de seguridad y protección personal	83,000.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal	83,000.00
2730 Artículos deportivos	210,000.00
2731 Artículos deportivos	210,000.00

2740 Productos textiles	8,500.00
2741 Productos textiles	8,500.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,281,600.00
2910 Herramientas menores	272,500.00
2911 Herramientas menores	272,500.00
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	93,100.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	93,100.00
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	103,000.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	103,000.00
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	715,500.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	715,500.00
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	70,500.00
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	70,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	25,195,191.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	4,972,709.00
3110 Energía eléctrica	3,689,709.00
3111 Energía eléctrica	1,266,000.00
3112 DAP	2,423,709.00
3120 Gas	300,000.00
3121 Gas	300,000.00
3140 Telefonía tradicional	509,500.00
3141 Telefonía tradicional	509,500.00
3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	462,500.00
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	462,500.00
3180 Servicios postales y telegráficos	11,000.00
3181 Servicios postales y telegráficos	11,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,127,040.00
3220 Arrendamiento de edificios	167,040.00
3221 Arrendamiento de edificios	167,040.00
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	16,500.00
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	16,500.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3290 Otros arrendamientos	893,500.00
3291 Otros arrendamientos	236,000.00
3292 Arrendamiento de Equipo de Servicio	657,500.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,874,900.00
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	202,200.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	202,200.00
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
3340 Servicios de capacitación	46,000.00

3341 Servicios de capacitación	46,000.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,500.00
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,500.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,615,200.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00
3392 Asesoría	492,500.00
3393 Honorarios Medicos	2,112,700.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	323,500.00
3410 Servicios financieros y bancarios	55,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	55,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	251,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	251,500.00
3470 Fletes y maniobras	17,000.00
3471 Fletes y maniobras	17,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	651,940.00
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	89,000.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	89,000.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,000.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,000.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	134,500.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	134,500.00
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	265,500.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	265,500.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	142,500.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	142,500.00
3590 Servicios de jardinería y fumigación	10,440.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	10,440.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,386,613.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,364,613.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	237,500.00
3612 Impresiones y Publicaciones Oficiales	1,127,113.00
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	10,000.00
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	10,000.00
3690 Otros servicios de información	12,000.00
3691 Otros servicios de información	12,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	293,000.00
3710 Pasajes aéreos	10,000.00
3711 Pasajes aéreos	10,000.00
3750 Viáticos en el país	283,000.00
3751 Viáticos en el país	283,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	11,498,430.00
3820 Gastos de orden social y cultural	10,654,846.00

3822 Actividades Cívicas y Festividades	10,654,846.00
3850 Gastos de representación	843,584.00
3852 Atención a Visitantes y Funcionarios	843,584.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,067,059.00
3920 Impuestos y derechos	176,500.00
3921 Impuestos y derechos	71,500.00
3922 Tenencias y Gastos de Verificación	105,000.00
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
3990 Otros servicios generales	387,559.00
3992 Gastos de transición	387,559.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,048,549.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	5,702,960.00
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,702,960.00
4211 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,702,960.00
4400 AYUDAS SOCIALES	2,568,356.00
4410 Ayudas sociales a personas	922,786.00
4411 Ayudas sociales a personas	922,786.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	422,785.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	422,785.00
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,022,785.00
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,022,785.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	3,777,233.00
4510 Pensiones	1,035,531.00
4511 Pensiones	1,035,531.00
4520 Jubilaciones	2,741,702.00
4521 Jubilaciones	2,741,702.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	301,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	152,000.00
5110 Muebles de oficina y estantería	40,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	20,000.00
5112 Mobiliario	20,000.00
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	62,000.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	62,000.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,000.00
5320 Instrumental médico y de laboratorio	7,000.00
5321 Instrumental médico y de laboratorio	7,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	86,000.00
5620 Maquinaria y equipo industrial	20,000.00
5621 Maquinaria y equipo industrial	20,000.00
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	36,000.00
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	36,000.00

5690 Otros equipos	10,000.00
5691 Otros equipos	10,000.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	6,000.00
5970 Licencias informáticas e intelectuales	6,000.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	6,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	240,000.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	240,000.00
7920 Contingencias socioeconómicas	240,000.00
7921 Contingencias Socioeconomicas	240,000.00
Total general	142,721,038.00

ARTÍCULO 7. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2018, descrito en el artículo 6 del presente presupuesto que asciende a \$ 142,721,038.00 (ciento cuarenta y dos millones setecientos veintiún mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) se distribuirá por Dependencia y objeto del gasto de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	CAPITULO	MONTO ANUAL
CABILDO	1000 SERVICIOS PERSONALES	12,813,660.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	81,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	59,500.00
Total CABILDO		12,954,660.00
CONTRALORÍA INTERNA	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,466,581.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	48,500.00
Total CONTRALORÍA INTERNA		1,590,581.00
DESARROLLO SOCIAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,283,415.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	389,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	197,000.00
Total DESARROLLO SOCIAL		3,869,915.00
Direccion de Desarrollo Agropecuario	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,052,926.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	363,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	384,500.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,000.00
Total Direccion de Desarrollo Agropecuario		7,980,926.00
Direccion de Desarrollo Economico y Turismo	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,622,042.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	262,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	2,268,540.00
Total Direccion de Desarrollo Economico y Turismo		6,153,082.00
DIRECCION DE GOBIERNO	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,910,725.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	412,000.00

	3000 SERVICIOS GENERALES	881,500.00
Total DIRECCION DE GOBIERNO		9,204,225.00
FINANZAS/TESORERIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,583,459.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	363,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	488,500.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000.00
Total FINANZAS/TESORERIA		4,457,459.00
OBRAS PUBLICAS	1000 SERVICIOS PERSONALES	8,854,091.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,395,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	912,500.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
Total OBRAS PUBLICAS		11,182,091.00
OFICIALÍA MAYOR /ADMINISTRACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	12,928,667.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,632,644.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	4,904,200.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,777,233.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	240,000.00
Total OFICIALÍA MAYOR /ADMINISTRACIÓN		25,509,744.00
PRESIDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,085,380.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,006,100.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	10,833,718.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,388,356.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
Total PRESIDENCIA		23,483,554.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,720,411.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	235,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	310,524.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
Total SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		3,272,435.00
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 SERVICIOS PERSONALES	20,054,197.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,343,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	3,906,209.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,000.00
Total SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		27,359,406.00

SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,702,960.00
Total SISTEMA MUNICIPAL DIF		5,702,960.00

Total general **142,721,038.00**

ARTÍCULO 8.- Del total asignado a Presidencia Municipal le corresponden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil (SMDIF) como Organismo Público Descentralizado, la cantidad de \$5,702,960.00 (Cinco millones setecientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 9.- El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 41,341,571.00 (cuarenta y un millones trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	Suma de Anual
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,892,294.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,497,864.00
1130 Sueldos base al personal permanente	4,497,864.00
1131 Sueldos base al personal permanente	4,497,864.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,166,304.00
1220 Sueldos base al personal eventual	7,166,304.00
1221 Sueldos base al personal eventual	7,166,304.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,122,380.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	367,222.00
1312 Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	182,040.00
1313 Prima de Antigüedad	185,182.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,280,842.00
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	127,000.00
1323 Aguinaldo	2,153,842.00
1330 Horas extraordinarias	137,750.00
1331 Horas extraordinarias	137,750.00
1340 Compensaciones	1,336,566.00
1341 Compensaciones	1,336,566.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,270,946.00
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,322,352.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,322,352.00
1520 Indemnizaciones	131,004.00
1521 Indemnizaciones	131,004.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	817,590.00
1592 Subsidio ISPT	809,149.00
1593 Vacaciones	8,441.00
1600 PREVISIONES	826,000.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	826,000.00
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	826,000.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,800.00
1710 Estímulos	8,800.00
1711 Estímulos	8,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,731,354.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	197,000.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	90,000.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	90,000.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
2130 Material estadístico y geográfico	7,000.00
2131 Material estadístico y geográfico	7,000.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	22,000.00

comunicaciones	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	22,000.00
2150 Material impreso e información digital	22,000.00
2151 Material impreso e información digital	22,000.00
2160 Material de limpieza	32,000.00
2161 Material de limpieza	32,000.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	12,000.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	12,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,000.00
2210 Productos alimenticios para personas	15,000.00
2211 Productos alimenticios para personas	15,000.00
2220 Productos alimenticios para animales	25,000.00
2221 Productos alimenticios para animales	25,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,515,500.00
2410 Productos minerales no metálicos	6,000.00
2411 Productos minerales no metálicos	6,000.00
2420 Cemento y productos de concreto	6,000.00
2421 Cemento y productos de concreto	6,000.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00
2440 Madera y productos de madera	6,000.00
2441 Madera y productos de madera	6,000.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	3,500.00
2451 Vidrio y productos de vidrio	3,500.00
2460 Material eléctrico y electrónico	1,317,500.00
2461 Material eléctrico y electrónico	1,317,500.00
2470 Artículos metálicos para la construcción	11,500.00
2471 Artículos metálicos para la construcción	11,500.00
2480 Materiales complementarios	6,500.00
2481 Materiales complementarios	6,500.00
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	152,500.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	152,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	426,000.00
2510 Productos químicos básicos	12,500.00
2511 Productos químicos básicos	12,500.00
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,000.00
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,000.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	360,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	360,000.00
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	33,000.00
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	33,000.00
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00
2590 Otros productos químicos	3,500.00
2591 Otros productos químicos	3,500.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,630,354.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,630,354.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,524,000.00
2612 Lubricantes y Aditivos	106,354.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	338,000.00
2710 Vestuario y uniformes	315,000.00
2711 Vestuario y uniformes	315,000.00
2720 Prendas de seguridad y protección personal	23,000.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal	23,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	14,500.00

2810 Sustancias y materiales explosivos	2,500.00
2811 Sustancias y materiales explosivos	2,500.00
2820 Materiales de seguridad pública	7,000.00
2821 Materiales de seguridad pública	7,000.00
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,000.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,570,000.00
2910 Herramientas menores	25,000.00
2911 Herramientas menores	25,000.00
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	7,500.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	7,500.00
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,480,000.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,480,000.00
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	30,000.00
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	30,000.00
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,500.00
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	12,582,923.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	10,097,923.00
3110 Energía eléctrica	8,315,923.00
3112 DAP	8,315,923.00
3130 Agua	1,700,000.00
3131 Agua	1,700,000.00
3140 Telefonía tradicional	50,000.00
3141 Telefonía tradicional	50,000.00
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	15,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	15,000.00
3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,000.00
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,000.00
3180 Servicios postales y telegráficos	2,000.00
3181 Servicios postales y telegráficos	2,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	605,000.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00
3290 Otros arrendamientos	5,000.00
3292 Arrendamiento de Equipo de Servicio	5,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	450,000.00
3340 Servicios de capacitación	50,000.00
3341 Servicios de capacitación	50,000.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	400,000.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00
3393 Honorarios Médicos	350,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	500,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	450,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	450,000.00
3470 Fletes y maniobras	50,000.00
3471 Fletes y maniobras	50,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	701,500.00
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,500.00

3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,500.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	560,000.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	560,000.00
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	19,000.00
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	19,000.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
3590 Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,000.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.00
3612 Impresiones y Publicaciones Oficiales	15,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	12,000.00
3750 Viáticos en el país	12,000.00
3751 Viáticos en el país	12,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	120,000.00
3820 Gastos de orden social y cultural	35,000.00
3822 Actividades Cívicas y Festividades	35,000.00
3850 Gastos de representación	85,000.00
3852 Atención a Visitantes y Funcionarios	85,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	81,500.00
3920 Impuestos y derechos	74,000.00
3921 Impuestos y derechos	10,000.00
3922 Tenencias y Gastos de Verificación	64,000.00
3990 Otros servicios generales	7,500.00
3991 Otros servicios generales	7,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
5230 Cámaras fotográficas y de video	10,000.00
5231 Cámaras fotográficas y de video	10,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	120,000.00
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000.00
5690 Otros equipos	60,000.00
5691 Otros equipos	60,000.00
Total general	41,341,571.00

ARTÍCULO 10. El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2018, descrito en el artículo 10 del presente presupuesto que asciende a \$ 41,341,571.00 (cuarenta y un millones trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO ANUAL
-------------	-------------

SEGURIDAD PÚBLICA	\$41,341,571.00
Total general	\$41,341,571.00

ARTÍCULO 11. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 11 del presente Presupuesto de Egresos, se distribuirá por Objeto del Gasto, de la forma siguiente:

Unidad Administrativa	CAPITULO	Suma de Anual
SEGURIDAD PÚBLICA	1000 SERVICIOS PERSONALES	\$18,892,294.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,731,354.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	\$12,582,923.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 135,000.00
	Total SEGURIDAD PÚBLICA	\$41,341,571.00
Total general	\$41,341,571.00	

ARTÍCULO 12.- El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 4 del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 90,000,000.00 (noventa millones pesos 00/100 M.N.), por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Suma de Anual
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	90,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	90,000,000.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,000,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,000,000.00
6150 Construcción de vías de comunicación	75,000,000.00
Construcción de vías de comunicación	75,000,000.00
Total general	90,000,000.00

ARTÍCULO 13. El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 390,724,932.00 (Trescientos Noventa Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

POR CAPITULO	
SERVICIOS PERSONALES	110,267,848.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,292,098.00
SERVICIOS GENERALES	37,778,114.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,048,549.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	436,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	206,662,323.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	240,000.00
Total general	390,724,932.00

POR TIPO DE GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 110,267,848.00

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,292,098.00
SERVICIOS GENERALES	\$37,778,114.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,048,549.00
	\$
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	436,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$206,662,323.00
	\$
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	240,000.00
Total general	\$390,724,932.00

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO SUSTENTABLE	\$11,023,870.00
DESARROLLO HUMANO	\$250,370,557.00
GESTION INTERCULTURAL Y RESPONSABLE	\$79,789,333.00
SEGURIDAD HUMANA	\$37,266,571.00
SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS	\$12,274,601.00
Total general	\$390,724,932.00

DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROGRAMA

ACERCANDO LOS SERVICIOS	\$8,164,601.00
COMUNIDAD SEGURA	\$37,231,571.00
DESARROLLO PARA TODOS	\$24,513,429.00
ECOTECNIAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$4,110,000.00
GESTION RESPONSABLE	\$74,617,095.00
	\$
GOBIERNO CERCANO IMPULSANDO LA AGRICULTURA Y EL COMERCIO REGIONAL	5,172,238.00
	\$7,800,926.00
INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	\$225,857,128.00
	\$
PREVENIR LA VIOLENCIA	35,000.00
	\$
TURISMO SUSTENTABLE	3,222,944.00
Total general	\$390,724,932.00

DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR SUBPROGRAMA

ADMINISTRACION EFICIENTE	\$53,352,829.00
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	\$2,214,546.00
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$116,662,323.00
DIFUSION DE ASUNTOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	\$ 5,172,238.00

ESTABLECER LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN A PAGOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$3,777,233.00
ESTÍMULO DEL DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.	\$3,222,944.00
FINANZAS SANAS	\$4,457,459.00
FOMENTAR LA RECREACION Y CULTURA	\$ 12,586,789.00
FOMENTAR LOS VALORES CIVICOS	\$ 35,000.00
FOMENTO DEL DEPORTE	\$1,555,576.00
FOMENTAR LA RECREACION Y CULTURA	\$442,785.00
GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN	\$ 4,110,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL	\$75,000,000.00
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	\$15,000,000.00
LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA	\$1,960,007.00
MAYOR SEGURIDAD PUBLICA	\$35,017,025.00
MEJOR CALIDAD DE VIDA	\$ 20,997,846.00
MEJORES SERVICIOS PUBLICOS	\$ 19,194,805.00
PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 7,800,926.00
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	\$ 8,164,601.00
Total general	\$ 390,724,932.00

DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROYECTO

ACTOS REGISTRALES	1,082,283.00
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	49,353,986.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	14,434,646.00
ALUMBRADO PUBLICO	4,760,159.00
ASISTENCIA SOCIAL	8,043,186.00
AUMENTO DE LA CREDIBILIDAD HACIA LA ADMINISTRACION PUBLICA	12,954,660.00
COORDINACION DE EVENTOS	438,100.00
DEPORTE	1,555,576.00
DESARROLLO DE LOS VALORES CÍVICOS	35,000.00
DESARROLLO SOCIAL	887,879.00
DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	641,499.00
EDUCACIÓN	1,654,590.00
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	7,800,926.00
FM 2018 - 3ER INFORME DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	900,000.00
FM 2018 - SEXTO FESTIVAL DE LA MUÑECA ARTESANAL, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.	1,462,000.00
FM 2018- FERIA AMEALCO 2018	8,444,846.00
GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,110,000.00
MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN	1,590,581.00
MEJORAR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO	4,457,459.00
PARQUES Y JARDINES	879,292.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,630,739.00
PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES	3,777,233.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS	2,214,546.00

PROMOCIÓN TURÍSTICA	3,222,944.00
RECREACIÓN Y CULTURA	1,468,138.00
SEGURIDAD JURIDICA	1,960,007.00
SEGURIDAD PÚBLICA	35,017,025.00
SERVICIO DE LIMPIA	4,116,077.00
SERVICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL	351,000.00
SERVICIOS DEL PANTEON MUNICIPAL	328,113.00
SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL	2,490,119.00
URBANIZACION	206,662,323.00
Total general	\$390,724,932.00

CLASIFICADOR FUNCIONAL	
Agropecuaria	\$ 7,800,926.00
Asuntos Financieros	\$4,457,459.00
Cultura	\$ 11,374,984.00
Deporte y Recreación	\$ 1,555,576.00
Derechos Humanos	\$35,000.00
Fiscalización	\$1,590,581.00
Otros	\$3,777,233.00
Otros Asuntos Sociales	\$6,478,625.00
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$8,043,186.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$1,654,590.00
Policía	\$ 35,017,025.00
Preservacion y Cuidado del Patrimonio Público	\$31,469,406.00
Presidencia / Gubernatura	\$50,692,086.00
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	\$ 12,954,660.00
Proteccion Civil	\$2,214,546.00
Servicios de Comunicacion y Medios	\$ 641,499.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ 1,082,283.00
Turismo	\$ 3,222,944.00
Urbanización	\$ 206,662,323.00
Total general	\$ 390,724,932.00

PROGRAMATICA SEGÚN CONAC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$379,530,334.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	\$ 11,194,598.00
Total general	\$390,724,932.00

PRESUPUESTO ASIGNADO A FESTIVIDADES		
FESTIVIDAD	PERIODO	PRESUPUESTO
Feria Amealco	Abril-Mayo	\$8,444,846.00
Festival Nacional de Muñecas Artesanales	Noviembre	\$1,462,000.00
Fiestas Patronales Diversas Comunidades	Enero-Diciembre	\$1,930,000.00
TOTAL		\$11,836,846.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	41,341,571.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	116,662,323.00
PARTICIPACIONES	114,856,408.00
Recurso Federal por convenios	90,000,000.00
RECURSOS FISCALES	27,864,630.00
Total general	390,724,932.00

ARTÍCULO 14. El recurso descrito en el concepto 3.2. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$116,662,323.00 (Ciento dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), se sujetara y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2018 que emita el Ayuntamiento.

CAPÍTULO TERCERO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 15. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores Públicos de la administración municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las Tablas de remuneraciones siguientes:

REMUNERACIÓN POR DIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (ELECCIÓN)		
PUESTO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 3,124.35	\$ 3,124.35
SINDICO MUNICIPAL	\$ 1,868.51	\$ 1,868.51
REGIDOR	\$ 1,868.51	\$ 1,868.51

REMUNERACIÓN POR DIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (DESIGNACIÓN)		
PUESTO	MINIMO	MAXIMO
CONTRALOR INTERNO	\$ 1,033.96	\$ 1,033.98
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,643.04	\$ 1,643.06
DIRECTOR DE DES ECON Y TURIS	\$ 1,033.96	\$ 1,033.98
DIRECTOR DE DESARR AGROP Y S	\$ 1,454.06	\$ 1,454.08
DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 1,663.82	\$ 1,663.84
DIRECTOR DE GOBIERNO	\$ 1,033.96	\$ 1,033.98
DIRECTOR DE OP DES URB Y E	\$ 1,643.04	\$ 1,643.06
DIRECTOR DE SERV PUB MUN	\$ 1,033.96	\$ 1,033.98
DIRECTOR JURIDICO	\$ 1,033.96	\$ 1,033.98
DIRECTOR SEG PUB TRAN MPLA	\$ 900.75	\$ 900.77
DIRECTORA DE ADMON Y REC INTE	\$ 1,454.06	\$ 1,454.08
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	\$ 1,643.04	\$ 1,643.06
SECRETARIO PARTICULAR Y REL P	\$ 1,257.20	\$ 1,257.22

REMUNERACIÓN POR DIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES)		
PUESTO	DESDE	HASTA
ABOGADO	\$ 304.76	\$ 304.78
ADMINISTRADOR DE RASTRO	\$ 243.54	\$ 243.56
ALBAÑIL	\$ 318.83	\$ 318.91
ALCAIDE	\$ 227.37	\$ 227.39
ALMACENISTA	\$ 325.73	\$ 325.75
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	\$ 523.19	\$ 523.21
ASISTENTE JURIDICO	\$ 296.47	\$ 296.49
ASISTENTE MEDICO	\$ 243.74	\$ 243.76
ASISTENTE OPERATIVO	\$ 356.70	\$ 356.72
AUNTOS JURIDICOS	\$ 576.78	\$ 576.80
AUX ADM Y TITU DE UNI DE TRANS	\$ 308.83	\$ 308.85
AUX ADMIN CONTABLE Y ESTADISTI	\$ 531.48	\$ 531.50
AUX CONTROL Y SEG ADMTIVO	\$ 605.58	\$ 605.60
AUX COORD DE EMPLEO	\$ 299.89	\$ 299.91
AUX DE BIBLIOTECA	\$ 118.35	\$ 177.74
AUX TESORERIA DELEGACIONAL	\$ 206.72	\$ 207.66
AUX. DE ELECTRICISTA	\$ 254.00	\$ 254.02
AUX. DE PROY. TURISTICOS	\$ 304.76	\$ 304.78
AUX. OPERATIVO "B"	\$ 275.89	\$ 275.91
AUX. OPERATIVO "C"	\$ 243.28	\$ 261.45
AUX. PROGRAMAS INDIGENAS	\$ 255.25	\$ 255.27
AUXILIAR	\$ 97.63	\$ 256.45
AUXILIAR "A"	\$ 258.40	\$ 299.91
AUXILIAR "B"	\$ 121.90	\$ 232.32
AUXILIAR "C"	\$ 243.74	\$ 250.86
AUXILIAR "D"	\$ 191.00	\$ 191.02
AUXILIAR "E"	\$ 167.33	\$ 221.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 197.38	\$ 367.38
AUXILIAR COORD DEL DEPORTE	\$ 328.96	\$ 328.98
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	\$ 560.01	\$ 564.11
AUXILIAR DE COMPRAS	\$ 282.07	\$ 282.09
AUXILIAR DE EGRESOS	\$ 366.17	\$ 366.19
AUXILIAR DE ELECTRICISTA "A"	\$ 279.11	\$ 279.13
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 212.24	\$ 212.26
AUXILIAR DE FONTANERO	\$ 295.29	\$ 295.31
AUXILIAR DE INFORMATICA	\$ 197.38	\$ 360.08
AUXILIAR DE MATANZA	\$ 250.84	\$ 250.86
AUXILIAR DE OBRAS	\$ 342.89	\$ 446.15
AUXILIAR DE OBRAS "A"	\$ 346.25	\$ 346.27
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 192.98	\$ 440.23
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	\$ 227.37	\$ 227.39
AUXILIAR DE SERV MUNICIPALES	\$ 267.34	\$ 267.36
AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 212.97	\$ 212.99
AUXILIAR DE VIALIDADES	\$ 220.73	\$ 289.32
AUXILIAR JURIDICO	\$ 394.31	\$ 394.33
AUXILIAR LINEA DE EMERGENCIA	\$ 279.44	\$ 279.46
AUXILIAR MEDIOS DE DIFUSION	\$ 424.36	\$ 424.38
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 207.25	\$ 529.33
AUXILIAR PREVENCION DEL DELITO	\$ 237.10	\$ 263.00
AUXILIAR REG CIVIL DELEGACION	\$ 201.59	\$ 201.61
AUXILIAR SERVICIO DE LIMPIA	\$ 211.32	\$ 211.34
BARRENDERO	\$ 184.63	\$ 184.65
BIBLIOTECARIA	\$ 254.00	\$ 254.02
BIBLIOTECARIA DELEGACIONAL	\$ 256.43	\$ 256.45
CADETE	\$ 227.37	\$ 328.78

CADETE OFICIAL DE TRANSITO	\$ 227.37	\$ 227.39
CARGADOR RASTRO	\$ 170.16	\$ 170.18
CONCERTADOR SOC DE GOB	\$ 564.42	\$ 564.44
CONCERTADOR SOCIAL	\$ 283.65	\$ 283.67
CONSERJE	\$ 181.14	\$ 214.17
CONTADOR GENERAL	\$ 728.34	\$ 728.36
COOR. ADMINISTRATIVO	\$ 407.66	\$ 407.68
COORD DE PROT CIVIL	\$ 434.82	\$ 434.84
COORD DEL DEPORTE MUNICIPAL	\$ 341.78	\$ 341.80
COORD ALUMBRADO PUBLICO	\$ 439.88	\$ 439.90
COORD DE 3X1 MIGRANTES	\$ 313.90	\$ 313.92
COORD DE AD Y CON DE B Y S	\$ 627.81	\$ 627.83
COORD DE EMPLEO	\$ 381.16	\$ 381.18
COORD DE GIRAS Y EVENTOS	\$ 397.60	\$ 397.62
COORD DE LA JUVENTUD	\$ 223.62	\$ 223.64
COORD DE LA MUJER	\$ 399.77	\$ 399.79
COORD DE LA VIVIENDA	\$ 825.92	\$ 825.94
COORD DE REG CIVIL	\$ 426.66	\$ 426.68
COORD PARQUE RECREATIVO	\$ 304.76	\$ 304.78
COORDINADOR CENTRO CULTURAL	\$ 513.92	\$ 513.94
COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 407.66	\$ 407.68
COORDINADOR DE TURISMO	\$ 545.68	\$ 545.70
COORDINADOR SOCIOPOLITICO	\$ 511.76	\$ 511.76
COORDINADOR SOCIOPOLITICO "A"	\$ 825.93	\$ 825.93
COORDINADOR OPERATIVO	\$ 407.66	\$ 407.68
CRONISTA MUNICIPAL	\$ 270.76	\$ 270.78
CHOFER	\$ 304.56	\$ 304.65
CHOFER "A"	\$ 320.21	\$ 320.23
DELEGADO MUNICIPAL	\$ 337.96	\$ 337.98
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 270.89	\$ 270.91
ELECTRICISTA "A"	\$ 326.39	\$ 326.41
EMPEDRADOR	\$ 320.60	\$ 320.62
ENCARGADA DE BIBLIOTECAS EN G	\$ 399.77	\$ 399.79
ENCARGADO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 240.32	\$ 240.34
ENCARGADO DE CONSCRIPTOS	\$ 475.72	\$ 475.74
ENCARGADO DE GYM Y LIGAS MPLES	\$ 250.97	\$ 250.99
ENCARGADO DEL MERCADO	\$ 293.45	\$ 293.47
ENCARGADO DEL TALLER MECANICO	\$ 508.53	\$ 508.55
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA "A"	\$ 305.68	\$ 305.70
ENLACE DE PROYECTOS	\$ 358.02	\$ 358.04
FONTANERO	\$ 321.59	\$ 321.61
GESTORA DE ATENCION SOCIAL	\$ 523.19	\$ 523.21
INGENIERO CIVIL	\$ 357.69	\$ 357.71
INSPECTOR DE COMERCIO	\$ 207.11	\$ 300.83
INSTRUCTOR DE DIBUJO ARTISTICO	\$ 208.36	\$ 208.38
INSTRUCTOR DE GUITARRA	\$ 273.52	\$ 273.54
INSTRUCTOR DE HUAPANGO	\$ 94.81	\$ 94.83
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	\$ 358.15	\$ 358.17
INSTRUCTOR DE TEJIDO Y BORDADO	\$ 71.79	\$ 208.38
INSTRUCTOR FISICO	\$ 188.64	\$ 188.66
JARDINERO "A"	\$ 300.81	\$ 303.73
JARDINERO "B"	\$ 246.57	\$ 246.59
JEFE DE PERSONAL	\$ 636.16	\$ 636.18
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	\$ 576.78	\$ 576.80
MANTENIMIENTO Y PUENTE COLGANTE	\$ 216.71	\$ 216.73
MANTENIMIENTO Y TIROLESA	\$ 237.03	\$ 237.05
MATANCERO "A"	\$ 274.91	\$ 274.93
MATANCERO "B"	\$ 223.22	\$ 279.13

MECANICO	\$ 299.89	\$ 299.91
MECANICO "A"	\$ 299.89	\$ 299.91
MECANICO "B"	\$ 280.30	\$ 280.32
MEDICO DEL MUNICIPIO	\$ 671.60	\$ 671.62
MONITOREO Y RADIOS	\$ 312.32	\$ 312.34
OF MANTENIMIENTO VIAL	\$ 247.09	\$ 247.11
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	\$ 227.37	\$ 247.11
OFICIAL DE TRANSITO	\$ 239.88	\$ 289.32
OPERADOR	\$ 392.74	\$ 392.76
PEON	\$ 192.12	\$ 214.04
PINTOR	\$ 320.60	\$ 320.62
POL PREV RESPONSABLE D TURNO	\$ 374.79	\$ 374.81
POLICIA PREVENTIVO	\$ 255.64	\$ 289.32
POLICIA TURISTICO	\$ 249.85	\$ 276.17
PREVENCION DEL DELITO	\$ 263.01	\$ 322.20
PROG AGRICOLAS	\$ 343.75	\$ 343.77
PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 728.34	\$ 728.36
PROMOTOR	\$ 197.38	\$ 256.45
PROMOTORA DE TURISMO "B"	\$ 253.27	\$ 253.29
PROYECTISTA	\$ 291.02	\$ 357.78
RECEPCIONISTA	\$ 253.27	\$ 253.29
RENE DEL TORAL	\$ 92.24	\$ 92.26
RESP MAQ Y EQUIPO AGRICOLA	\$ 365.32	\$ 365.34
RESP. DEL AREA DE CTRL. PRESUP	\$ 474.07	\$ 474.09
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	\$ 253.27	\$ 253.29
RESPONSABLE DE HECHOS DE TRANS	\$ 374.79	\$ 374.81
SECRETARIA	\$ 195.08	\$ 346.40
SECRETARIO DELEGACIONAL	\$ 225.26	\$ 225.28
SUB COMANDANTE	\$ 328.76	\$ 434.05
SUBDIR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 527.07	\$ 527.09
SUBDIRECTOR DE DES. URBA Y ECO	\$ 623.07	\$ 623.09
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUB	\$ 728.34	\$ 728.36
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	\$ 693.30	\$ 693.32
SUBDIRECTOR DES AGROPECUARIO	\$ 527.07	\$ 527.09
SUPERVISOR	\$ 325.80	\$ 686.87
SUPERVISOR "B"	\$ 379.26	\$ 379.28
SUPERVISOR DE EVENTOS	\$ 244.20	\$ 244.22
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 436.53	\$ 436.55
TECNICOS PG	\$ 313.90	\$ 313.92
VELADOR	\$ 214.02	\$ 214.04
VIGILANTE	\$ 214.02	\$ 227.39

CAPÍTULO CUARTO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS

ARTÍCULO 16. Los ingresos propios a que se refiere la fracción V del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán ejercidos directamente por los sujetos de dicha Ley que los generé.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 17. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes a los montos del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Amealco de Bonfil, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2018, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
Rúbrica

C. RICARDO RIQUELME PERUSQUIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL